POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO

Es política de Seaboard garantizar igualdad de oportunidades a todas las personas cualificadas que cumplen con los requisitos del empleo sin distinción de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, edad, impedimento físico o mental, o condición de veterano de guerra.

Si un individuo considera que él o ella han sido discriminados por cualquier motivo, es de suma importancia que denuncien este hecho ante un supervisor, gerente o al Área de Recursos Humanos de manera que la gerencia esté al tanto de la situación y pueda realizar averiguaciones, y, en su caso, tomar las medidas correctivas correspondientes.

POLÍTICA DE HOSTIGAMIENTO

Los empleados de Seaboard deben tratarse con dignidad y respeto. No se tolerará el hostigamiento sexual u hostigamiento basado en cuestiones de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, edad, impedimento físico o mental, o condición de veterano de guerra.

Hostigamiento Sexual

Queda prohibido el hostigamiento sexual de cualquier tipo y forma.

Los avances sexuales no deseados, la solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual constituyen casos de hostigamiento sexual cuando:

- o la aceptación de dicha conducta es condición implícita o explícita del empleo del individuo;
- la aceptación o rechazo de dicha conducta se utiliza como base para tomar decisiones que afectan el empleo del individuo;
- o dicha conducta tiene como fin interferir de manera irrazonable con el desempeño del individuo o crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

Algunos ejemplos hostigamiento sexual incluyen:

- o acoso verbal, que incluye comentarios de índole sexual o peyorativos y difamaciones;
- acoso como resultado de exhibición visual, que incluye, entre otros, carteles, caricaturas, dibujos sexualmente ofensivos;
- o intromisión física con el trabajo o movimientos normales:
- avances o manoseo sexual no deseado.

Otras formas de hostigamiento

No se tolerará el hostigamiento basado en cuestiones de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, edad, impedimento físico o mental, o condición de veterano de guerra.

Consecuencias laborales

Las personas que hayan participado en cualquier forma de hostigamiento, ya sea directa o indirectamente, quedarán sujetas a las acciones disciplinarias correspondientes, incluido el despido.

Procedimiento para denuncias

Si un individuo considera que ha sido víctima de hostigamiento o discriminación por una de las causas enumeradas anteriormente, el incidente debe ser denunciado inmediatamente ante un supervisor, gerente o al Área de Recursos Humanos. Alternativamente, es posible realizar la denuncia de forma online en www.seaboard.ethicspoint.com o por teléfono al número de llamada gratuita 866-676-8886. Además, los

incidentes podrán ser reportados por email a SBD_Ethics@seaboardcorp.com. La Compañía no tomará represalias contra un empleado que, de buena fe, denuncie dicha violación o supuesta violación.

Se insta a todos los empleados a utilizar este procedimiento para denunciar hostigamientos de manera que la gerencia esté al tanto de la situación y pueda realizar averiguaciones, y, en su caso, tomar las medidas correctivas correspondientes.

Este procedimiento deberá utilizarse, además, para denunciar hostigamiento que involucre a agentes y supervisores de Seaboard Corporation, colegas y terceros, como por ejemplo, individuos contratados para prestar un servicio o proveedores y cualquier otra persona con la que uno tenga trato en el lugar de trabajo. Las denuncias deben realizarse sin temor a las represalias y, cuando sea conveniente, se mantendrán en estricta confidencialidad.

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO y POLÍTICA DE HOSTIGAMIENTO ACEPTACIÓN DEL EMPLEADO

Al marcar la casilla de aceptación en la siguiente pantalla, confirmo que he recibido, leído y entendido la Política de Igualdad de Oportunidad en el Empleo y la Política de Hostigamiento de Seaboard Corporation (las "*Políticas*") y que he cumplido con ambas y seguiré haciéndolo. Entiendo que cualquier duda con respecto a las Políticas deberá ser referida a la Oficina de Recursos Humanos, al Departamento de Asesoría Legal o al Asesor Jurídico de la Compañía.

Por favor, cierre esta pantalla para continuar.